



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Lunes, 21 de octubre de 1974

Núm. 240

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA EN TODOS LOS DIAS LABORABLES

Salvador, 10

Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.309

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

##### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:  
Peticionario: "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica de alta tensión, mixta aérea-subterránea, para suministro de energía a las naves industriales en construcción por los promotores señores Ordobás y otros, situadas en término municipal de Cuarte de Huerva, carretera de Valencia, kilómetro 7.

Características: Tensión, 10-17 KV. Longitud, tramo aéreo, 100 metros. Derivada de la existente "Ensanche María de Huerva". Tramo subterráneo: longitud, 150 metros, formado por tres cables unipolares, para 12-20 KV, en aluminio, de 95 milímetros de sección.

Presupuesto: 617.916 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas po-

drán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 9 de octubre de 1974. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.411

#### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 417 de 1972, seguido contra "Talleres Lamuela", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un transformador rectificador de corriente marca "Cimed", tipo OR-7.500, número 1.844, 10 voltios 750 amperios, conexión tria-estrella, alimentación 220 voltios. Valorado en pesetas 195.000.

Otro transformador rectificador de corriente, marca "Cimed", tipo O-R-22,5 kilovatios, número 1.595, tensión 15 voltios, intensidad 1.500-A, conexión tria-estrella, alimentación 220 voltios. Valorado en 225.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 50 toneladas de fuerza, marca "Tres Blanch", sin número visible, con motor eléctri-

co acoplado de 3 HP, marca "Rodríguez Bernaola", sin número visible. Valorada en 46.000 pesetas.

Total, pesetas 466.000.

Tales bienes se hallan depositados en Juan Pablo Bonet, 17-19, segundo E, bajo la custodia de don Francisco Lamuela Correas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importé de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

### SECCION SEXTA

Núm. 6.294

ATECA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de renovación

del alumbrado en la travesía de la carretera nacional II, a su paso por la localidad, redactado por el señor Ingeniero Técnico Industrial don Juan-Ignacio Larraz Plo, con un presupuesto de pesetas 2.476.637, se expone al público durante un mes en las oficinas municipales, a efectos de posibilitar reclamaciones de parte interesada.

Ateca a 9 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.288

#### CALATAYUD

A efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Angel Anadón Herrer ha sido solicitada licencia para instalar un taller mecánico de reparación de vehículos y montaje de ruedas en calle Glenn Ellyn, 1, bajos, dotado con diversa maquinaria con un total de 8 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 9 de octubre de 1974. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 6.365

#### CASPE

En la sesión del Ayuntamiento Pleno del día 10 de octubre de 1974 se aprobaron los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal, de conformidad con el artículo 511-1 de la Ley de Régimen Local, para su aplicación en las liquidaciones por el arbitrio de incremento de valor en los terrenos (plusvalía) durante el próximo trienio.

Se expone al público dicho índice de valoración durante el plazo de quince días para que puedan reclamar los legítimos interesados.

Caspe, 11 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 6.366

#### CASPE

Aprobado inicialmente el Plan de ordenación y urbanización de la ciudad jardín "El Dique", promovido por la asociación de propietarios del cita-

do poblado, ubicado en la partida "Cabo de Vaca", término municipal de Caspe, se somete a información pública por plazo de un mes, conforme a lo ordenado en el artículo 32 y concordantes de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, a cuyo efecto queda expuesto al público en la Secretaría municipal.

Caspe, 11 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.297

#### EL BURGO DE EBRO

##### Subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la subasta pública para la contratación del arriendo de los terrenos de cultivo de unas 35 hectáreas, de la finca municipal "Mejana de las Cañas".

El tipo de licitación es el de 250.000 pesetas anuales, en alza.

La duración del contrato será de seis años agrícolas, a partir de 1.º de enero de 1975 hasta el 31 de diciembre de 1980.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Ayuntamiento, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de 45.000 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la cantidad del 100 por 100 de una anualidad, del importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser la-

crado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia al anterior inclusive al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de nueve a trece.

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

El Burgo de Ebro, 9 de octubre de 1974.—La Alcalde, María Cristina Gillego.

##### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., provincia de ....., calle ....., número ..... con carnet de identidad número ..... expedido en ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1974 y de las condiciones que se exigen para el arriendo en pública subasta de los terrenos de cultivo de la finca municipal "Mejana de las Cañas", por seis años agrícolas, según se expresa, se comprometo a arrendar los terrenos de cultivo que se mencionan, con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rigen al efecto y demás establecidas por todo el tiempo expresado, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas anuales, aceptando en un todo el pliego citado de condiciones que ha estado de manifiesto y que se encuentra conforme el que suscribe.

El Burgo de Ebro a ..... de ..... de 1974.

Núm. 6.356

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don José Luis Romeo Fernández la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de obras complementarias de la carretera co-

marcal 127, Gallur-Sangüesa, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 9 de octubre de 1974. — El Alcalde, Luis Sesé Ceresuela.

• • •

Núm. 6.357

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don José Nogué Villarreal, en su calidad de Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa, la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de pastos en los montes de utilidad pública "Bardena Alta" y "Bardena Baja", de la pertenencia municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 9 de octubre de 1974. — El Alcalde, Luis Sesé Ceresuela.

Núm. 6.361

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para adjudicar el aprovechamiento de pastos del monte "Loma del Convento", en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 9 de octubre, se anuncia segunda subasta con el mismo objeto, en la que regirá íntegramente el pliego de condiciones, cuyo extracto fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 197, correspondiente al 30 de agosto, si bien, en aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las proposiciones se deberán presentar en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La Almunia de Doña Godina, 10 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 6.362

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria de 9 de octubre de 1974, el

pliego particular de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la enajenación, mediante subasta, de las parcelas números 43, 47 y 48, delimitadas dentro de la zona industrial del Plan especial de ordenación urbana de "La Cuesta", queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado y deducir las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Almunia de Doña Godina, 10 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.291

#### MONEGRILLO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal sobre recogida de basuras se exponen al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Monegrillo, 8 de octubre de 1974. — El Alcalde, Julián Peralta.

Núm. 6.358

#### SASTAGO

Por el plazo de ocho días queda expuesto en esta Secretaría el pliego de condiciones para la subasta de la caza del acotado "Monte Alto", del Ayuntamiento de Sástago, a efectos de reclamaciones.

Sástago, 10 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.296

#### TARAZONA

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, acordó designar el Tribunal que ha de calificar el concurso restringido de antigüedad para proveer una plaza de conserje de la Casa Consistorial, cuya convocatoria se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 86, de 15 de abril de 1974, y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Jesús-Tomás Zueco Barba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: Don José-Luis Echevarría Ainzúa, Presidente de la Comisión de

Gobernación, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Segundo-Angel Sevillano Jiménez, Jefe de Negociado.

Se concede un plazo de quince días para recusaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Tarazona, 9 de octubre de 1974. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 6.350

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Los herederos de "Beltrán de Heredia", S. L., actuando en nombre propio, han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de industria dedicada a la fabricación de vidrio hueco, a emplazar en polígono de San Miguel, nave E.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego a 9 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 6.351

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Don Angel-Julio Medina Berbegal, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una industria dedicada a taller mecánico, a emplazar en polígono de San Miguel, calle C, número 1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego a 9 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.352

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Don Angel Medina Berbegal, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un depósito de 7.500 litros para almacenamiento de fuel-oil, a emplazar en polígono de San Miguel, calle C.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego a 9 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.353

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Don Enrique Porta Barceló, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un depósito de gas propano, a emplazar en carretera nacional-123, kilómetro 12,5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego a 9 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este*

*periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 6.286

GRACIA VILA (Ricardo), hijo de Pedro y de Alicia, natural de Zaragoza, de estado civil soltero, de 28 años de edad, de profesión zapatero, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,600 milímetros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente despejada, encartado en causa sin número, por el presunto delito de desertación, comparecerá, en el término de veinte días, ante don Miguel Rodríguez Páez, Capitán de Infantería, Juez instructor en el Permanente del Tercio Duque de Alba-II de la Legión, en la plaza de Ceuta.

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 6.264

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al núm. 986 de 1974 se tramita expediente de dominio a instancia de los cónyuges don Teodoro Laredo Fresco y doña María-Esperanza Resano Guillén, sobre reanudación de tracto de la siguiente finca urbana:

Vivienda o piso tercero derecha en la tercera planta alzada de la calle Baltasar Gracián, número 2, de esta ciudad, con una extensión superficial aproximada de 145,80 metros cuadrados, o lo que resulte mejor medido, que linda: al frente, con hueco de escalera, patio interior del inmueble y piso izquierda; derecha, con calle Cortes de Aragón; izquierda, con calle de su situación, y fondo, con casa número 35 de calle Cortes de Aragón y patio común con dicho inmueble.

Por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes de doña Concepción García Cebollada, como vendedora del inmueble, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan compa-

recer ante este Juzgado y oponerse, en su caso, a la pretensión de los actores, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.389

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 509 de 1974, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Hijos de Baldomero Núñez", S.L., contra don Antonio García, de esta ciudad (torre del Coronel, paseo Canal, número 470), haciéndose constar. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una instalación de riego para aspersión compuesta de:

1. Bomba centrífuga marca "Cosmo", modelo C-2/80, número 2442, para acoplar a la toma de fuerza del tractor, capaz de elevar un caudal de 90.000 litros-hora, a 60 metros de altura manométrica, provista de suspensión tripuntal y eje doble cardán.

Una platina de empalme rápido para aspiración, de 100 milímetros diámetro especial, para acoplamiento a bomba cebadora.

Una bomba cebadora con soporte. Una mangueta de 5 metros de longitud y 100 milímetros diámetro para aspiración.

Una curva de 100 milímetros diámetro y 45°.

Un filtro o rallo colador de 100 milímetros diámetro.

Dos abrazaderas.

Un hidrante de 4 pulgadas con brida. Tornillos y junta de goma.

Un codo válvula para hidrante de acero CVS 4 x 4.

Veinte tubos completos con acople y abrazadera sin toma, TP-4.

Dos codos 90°, reversibles, macho-hembra, CR-4.

Dos acoples reductor macho-hembra, AR 4 x 3.

Dos taponos finales, TF-3.

Una conexión T reversible, macho-hembra, TR-4.

Un manómetro con grifo.

Veinte tubos completos con acople y abrazadera, sin toma, TP-3.

Veinte tubos completos con acople y abrazadera, con toma, TL-3.

Veinte aspersores modelo 130-N-RC.

Veinte placas estabilizadoras.

Veinte enlaces rápidos con válvula.

Veinte manguitos reducción para enlace de los aspersores.

Tasado todo ello en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.390

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado y en el de Santa Cruz de Tenerife correspondiente, la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 103 de 1973, a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de don Alfonso Solás Serrano, contra don Pietro Cargati, de Santa Cruz de Tenerife (calle Isla de la Gomera, 60), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Máquina escribir "Olivetti Línea 88", número 1109373; en 6.000 pesetas.

2. Máquina calculadora "Olivetti", eléctrica; en 8.000 pesetas.

3. Máquina fotocopidora "3M-DRY-Photo Copier 51"; en 4.500 pesetas.

4. Ventilador "Thosiba", sobremesa, grande; en 2.500 pesetas.

5. Mesa metálica 1,80 x 1, sistema AF, con sillón metálico; en 8.500 pesetas.

6. Archivador metálico, sistema AF; en 3.500 pesetas.

7. Mesa metálica AF de 1,40 x 80; en 4.500 pesetas.

8. Tresillo tapizado skai, sillón y dos butacas; en 8.000 pesetas.

9. Cinco automáticos eléctricos "Fulgor"; en 3.500 pesetas.

10. Diecinueve salvamotors eléctricos automáticos "Fulgor"; en 19.000 pesetas.

11. Mesa metálica "Involca" para máquina escribir; en 500 pesetas.

12. Quince salvamotors pared automáticos, "Fulgor", 3702N; en 15.000 pesetas.

13. Once interruptores bipolares, referencia 2667; en 6.600 pesetas.

14. Once interruptores unipolares, referencia 2666; en 6.600 pesetas.

15. Once interruptores bipolares, referencia 2652; en 6.600 pesetas.

16. Once interruptores unipolares, referencia 2651; en 6.600 pesetas.

17. Una silla metálica para máquina escribir; en 1.500 pesetas.

Total, 111.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.388

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de enero de 1975, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, hipotecados en garantía de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 328 de 1974, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en nombre de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Francisco Javier Maynar Escanilla y doña Ascensión Moliner Monreal, como propiedad de los demandados:

1. Finca número 22. — El piso séptimo, letra B, en la séptima planta

alzada, que comprende vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, y ocupa una superficie útil de unos 91 metros 94 decímetros cuadrados. Es del tipo B y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 66 centésimas por 100. Linda: por la izquierda entrando, con la calle de Doña Blanca de Navarra, chaflán que forma esta calle con la avenida de Madrid y con el piso letra A; por la derecha, con rellano, hueco del ascensor y pisos letras C y A; por el fondo, con la avenida de Madrid y con el chaflán que forma esta vía con la calle de Doña Blanca de Navarra, y por el frente, con rellano, hueco de ascensor y piso letra A. Inscrito al tomo 2.747, folio 9 vuelto, finca 19.419. Valorado en 900.000 pesetas.

2. Finca número 23. — Piso séptimo, letra C, en la séptima planta alzada que comprende vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería; ocupa una superficie útil de unos 104 metros. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros por 100. Linda: por la izquierda entrando, con la avenida de Madrid; por la derecha, con el patio de luces; por el fondo, con la finca de don Marcos Cepero, y por el frente, con rellano, hueco de escalera y piso letra B. Inscrito al tomo 2.747, folio 9, finca 19.419. Está valorado en 1.000.000 de pesetas.

Ambos pisos pertenecen a la casa sita en la avenida de Madrid, 89, angular a la calle de Doña Blanca de Navarra, de 356 metros 40 decímetros cuadrados.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado y que ya ha quedado reseñado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

dad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.262

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Oliete Martín, ejerciente Magistrado, Juez de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en juicio de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 31 de 1973 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1974. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por la empresa "Nacoral", sociedad anónima, de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, dirigida por el Letrado señor Sáinz de Varanda, contra la sociedad "Bienengraeber & Co", domiciliada en Hamburgo (Alemania), que no ha comparecido en autos, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a "Bienengraeber & Co" a que pague a "Nacoral", sociedad anónima, la cantidad de 808.500 pesetas, más sus intereses legales desde el 26 de enero de 1973. No se hace condena en costas. Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si los actores no solicitan su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada a los efectos prevenidos en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.385

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

El señor Magistrado-Juez de primera instancia del núm. 3 de esta ciudad,

en juicio de menor cuantía número 914 de 1974, promovido por doña Juana Lizalde Cavero, representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Pedro Campos Ortiz y otras, sobre diversos extremos, en resolución dictada con esta fecha, a instancia de la actora se ha acordado citar al mencionado demandado señor Campos Ortiz y a su esposa para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de los corrientes, a las diez horas, al objeto de absolver posiciones como demandados, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, todo ello por ignorarse el actual domicilio o paradero de los mismos.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.263

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía que luego se mencionará, seguido en este Juzgado bajo el número 195 de 1974-A, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de junio de 1974. El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de los cónyuges don José Casanovas Ferrer, del comercio, y doña Carmen Sabé Artigas, sus labores ambos mayores de edad y vecinos de Sabadell (Barcelona), representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo y asistidos del Letrado don Pedro Lorenzana Mateo, contra "Plus Ultra", sociedad anónima, Compañía Anónima de Seguros Generales, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Montañés y asistida del Letrado don Alvaro Miranda Nasarre, y contra herederos desconocidos o herencia yacente de don Salvador Agustí Marcet, declarados en rebeldía; sobre indemnización de daños y perjuicios, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don José Casanovas Ferrer y doña Carmen Sabé Artigas, debo absolver y absuelvo a "Plus

Ultra", sociedad anónima, Compañía Anónima de Seguros Generales, y a herederos desconocidos o herencia yacente de don Salvador Agustí Marcet. No se hace condena en costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes, en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez". (Rubricado).

Y para que conste y a efectos de notificación de herencia yacente y herederos desconocidos de don Salvador Agustí Marcet, y a los fines previstos en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.391

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Oliete Martín, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 del actual de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 262 de 1973-B (antes número 7), a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Salvador Prats Balín, contra don Luis Sanz Marçal, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia en expresión del precio de tasación:

1. Una caja de caudales "Soler" tipo armario, de 1,80 x 1 metro aproximadamente; en 30.000 pesetas.
2. Una registradora "Regna", eléctrica; en 18.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir "Royal", antigua; en 1.000 pesetas.
4. El derecho de traspaso del local de negocio sito en bajos de casa número 19 de calle Don Jaime I. pro-

piedad de viuda de Torres Solanot; en 3.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.392

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, en funciones del mismo;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo núm. 406 de 1973-3, instado por Ramón Marco Nuez, Procurador señor Lozano Gracián, contra don Fermín Urzainqui, se anuncia primera subasta en este Juzgado para el día 22 de noviembre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Un mueble de unos 2,20x1,80 metros, laqueado en blanco, con varios departamentos cerrados y abiertos; en 9.000 pesetas.

Un tresillo, tapizado en skai negro y asientos marrones de tres plazas el sofá; en 7.000 pesetas.

Un televisor portátil "Elbe", de 12 pulgadas, a batería y eléctrico; en 8.000 pesetas.

Un frigorífico "Super-Ser" de unos 220 litros; en 7.500 pesetas.

Una mesa, a juego con el mueble, laqueada en plomo, extensible; en pesetas 2.000.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.393

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Oliete Martín, accidental Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 747 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don Angel Egido Gordo, contra

don Alfredo Tudó Pérez, vecino de esta ciudad (Doctor Alvira Lasiera, 12, segundo C), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos los publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 204, de fecha 7 de septiembre de 1974, por importe total de 142.100 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de la persona de don Angel Alejo García, socio del demandado.

Zaragoza, nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia accidental, Rafael Oliete. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.394

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Oliete Martín, accidental Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 420 de 1973-7, a instancia del Procurador señor Poncel, en representación de don Miguel Guallar Rigo, contra don Bernabé Rábago Fernández, vecino de Madrid (calle Martín Arévalo, 9, Villaverde Alto), declarado rebelde, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un horno eléctrico modelo "Multican", automático, TGE, con frontal y puerta de acero inoxidable, de tres

cámaras de cocción y estufa de fermentación, a 220-250 voltios, 22-4 Kwh, instalado en la casa número 27 de la calle Doctor Martín Arévalo, de Villaverde Alto (Madrid). Tasado en 90.000 pesetas.

Un horno eléctrico de dos cámaras de cocción, con dos puertas, instalado en la misma casa. Tasado en pesetas 55.000.

El derecho de traspaso del local comercial antes indicado. Tasado en 50.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del mismo demandado.

Zaragoza, ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Rafael Oliete. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.295

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido en providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguido en este Juzgado al número 111 de 1974, a instancia de don Jorge Sánchez Rebollar y don Jorge Sánchez Arias, representados por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra la viuda, herederos desconocidos y herencia yacente de don José-María Martínez Garoña, que en vida fue vecino de Zaragoza (calle Baltasar Gracián, número 13), y contra la "Compañía General Española de Seguros", S.A., domiciliada en Madrid, sobre reclamación de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación, por medio de esta cédula se emplaza a la viuda, herederos desconocidos y herencia yacente de don José-María Martínez Garoña para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los citados demandados, expido y firmo la presente en Ejea de los Caballeros a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 6.287

TERUEL

*Anulación de requisitorias*

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias mandando llamar al encartado Julián García Monzón, alias "El Cajonero", de 16 años de edad, soltero, hijo de Julián y de Carmen, mecánico, natural y vecino de Zaragoza, encartado en diligencias preparatorias número 74 de 1973, seguidas ante este Juzgado de instrucción de Teruel por robo, por haber sido hallado y reducido a prisión.

Dado en Teruel a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Municipales**

Núm. 6.395

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 292 de 1974, seguido en este Juzgado a instancia de don José Trueba García de Leaniz, representado por don Fernando Peiré Aguirre, contra don Pedro Cañada Heras, vecino de San Fernando de Henares (Madrid), calle Molino, número 15, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una cocina eléctrica, marca "MSA", modelo 667, número 127, registro 300; valorada en 3.000 pesetas.

Un tocadiscos marca "Betor-Mark", 110; valorado en 5.000 pesetas.

Suman, 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de noviembre, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cu-

yos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder de la persona y domicilio del demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.396

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 422 de 1974, tramitado en este Juzgado a instancia de don Millán Sanz Lamata, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña Rosa-María Martínez Marcos, domiciliada en avenida de Madrid, número 164, 7.º C, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la citada demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

Una cruz de oro; valorada en 2.000 pesetas.

Un juego de pendientes de oro; valorado en 9.000 pesetas.

Una cadena-collar y pulsera de oro; valorada en 5.000 pesetas.

Suman 16.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de noviembre, a las doce horas. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

Tales bienes se hallan depositados en el domicilio de la demandada, en donde podrán ser examinados.

Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.416

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 978 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angel Carrascosa Gutiérrez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en parcelación Barcelona, bloque 2, casa 2, sexto B, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 28 del actual y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por lesiones.

Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.337

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 268 de 1974, a instancia de "Harinera de Taradienta", S.A., representada por el Procurador señor De San Pío Sierra, contra don Salvador Sánchez Hernández, se sacan a la venta en primera pública subasta los siguientes bienes:

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula MA-105.301; en 115.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año ... ..	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones